

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48592 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1212/13, por auto de 20 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, Ordinario al deudor Gran Balneario de Aguas Minero Medicinales de Guitiriz, S.A., A15003072, con domicilio en Av. do Balneario, s/n, Guitiriz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guitiriz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador de la entidad Vamaleysan, S.L.P., c/ Gustavo Freire, 1, 1.º, Lugo, info@vamaleysan.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medios de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069378-1